

SESIONES ORDINARIAS

2000

ORDEN DEL DIA N° 1392

COMISIONES DE LEGISLACION GENERAL DE TRANSPORTES Y DE ASUNTOS MUNICIPALES

Impreso el día 6 de noviembre de 2000

Término del artículo 113: 15 de noviembre de 2000

SUMARIO: **Inmueble**, propiedad del Estado nacional, ubicado entre las calles avenida Julio A. Roca, Alsina, 9 de Julio y Ayacucho, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Transferencia del mismo a la municipalidad de dicha ciudad con destino a espacios verdes y paseos públicos. **Neme-Scheij**. (679-D.-2000.)¹

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Transportes y de Asuntos Municipales han considerado el proyecto de ley del señor diputado Neme-Scheij, por el que se transfiere un inmueble propiedad del Estado nacional a favor de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, con destino a espacios verdes y paseos públicos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Transfiérese, a título gratuito a favor de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, el inmueble ubicado en la ciudad de San Miguel de Tucumán, propiedad del Estado nacional, cuya descripción es la siguiente:

Linderos: al norte: avenida Julio A. Roca; al sur: calle San Martín (hoy Alsina); al este: calle 9 de Julio y al oeste: calle Ayacucho.

Nomenclatura catastral: Circunscripción I, sección 18 A, manzanas 5, 6 y 7, parcela 1.

Art. 2° – Establécese que el predio descripto en el artículo 1°, se lo destina exclusivamente para es-

pacios verdes y paseos públicos, denominándoselo “Juan Domingo Perón”, el espacio verde comprendido entre las calles 9 de Julio, San Martín (hoy Alsina), Buenos Aires y avenida Roca; “Unidad nacional” al espacio verde comprendido entre avenida Roca y calles Buenos Aires, Alsina y Chacabuco; “Ricardo Balbín” al espacio verde comprendido por avenida Roca, calles Chacabuco, San Martín (hoy Alsina) y Ayacucho.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 27 de octubre de 2000.

José G. Dumón. – Alejandro M. Nieva. – Juan C. Ayala. – Bernardo P. Quinzio. – Jorge T. Pérez. – Arnoldo Lamisovsky. – Gustavo Cardesa. – Horacio R. Colombi. – Eduardo R. Di Cola. – Blanca A. Saade. – Aurelia A. Colucigno. – Miguel A. Giubergia. – Gustavo E. Gutiérrez. – Elsa S. Quiroz. – Marta Y. Palou. – Héctor J. Cavallero. – Miguel A. Abella. – Omar E. Becerra. – Jorge L. Bucco. – Juan P. Caffero. – María del Carmen Falbo. – Nicolás A. Fernández. – Pablo A. Fontdevila. – Teodoro R. Funes. – Miguel A. Insfran. – Mabel G. Manzotti. – Benjamín Nieto Brizuela. – María G. Ocaña. – Lorenzo Pepe. – Ricardo C. Quintela. – José A. Recio. – Delki Scarpin. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina. – Hugo D. Toledo. – Saúl E. Ubaldini. – Ricardo N. Vago. – Jorge Zapata Mercader. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Transportes y de Asuntos Municipales han considerado el proyecto de ley del señor diputado Neme-Scheij,

¹ Reproducido.

por el que se transfiera un inmueble propiedad del Estado nacional a favor de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, con destino a espacios verdes y paseos públicos; han estimado conveniente modificarlo por razones de técnica legislativa. Asimismo, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por los que los hacen suyos y así lo expresan.

José G. Dumón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la ciudad de San Miguel de Tucumán en sus cuatro puntos cardinales se hallan ubicados predios pertenecientes a ex Ferrocarriles Argentinos, en la actualidad debido a la anulación de la mayoría de los ramales que surcaban la ciudad capital, dichos predios fueron abandonados y convertidos en basural con la proliferación de gran variedad de alimañas que ponen en peligro la salud de la población. Por otra parte la gran necesidad de espacios verdes que requiere la ciudad hace necesario utilizar los mismos como paseos públicos, que a su vez embellecen la ciudad.

El Concejo Deliberante con gran y elevado criterio ha dictado una ordenanza que se agrega al presente proyecto de ley como parte del mismo, dicha ordenanza, concretamente se refiere al predio de la ex estación comprendida entre los siguientes linderos: al norte: avenida Julio A. Roca; al sur: calle Alsina; al este: calle 9 de Julio y al oeste: calle Ayacucho.

Medidas. Al norte: 415,18 m; al sur: 403,8 m; al este: 130,5 m y al oeste: 129 m.

Nomenclatura municipal. Manzana comprendida entre las calles Ayacucho, Alsina, Chacabuco y avenida Roca: C.I.S. 18, M. 0051, P. 010. Manzana comprendida entre las calles Chacabuco, Alsina y avenida Roca: C.I.S. 18, M. 0052, P. 010. Manzana comprendida entre las calles Buenos Aires, Alsina, 9 de Julio y avenida Roca: C.I.S. 18, M. 0053; P. 010.

Nomenclatura catastral. Circunscripción I, sección 18ª, manzanas 5, 6 y 7.

La referida ordenanza declara al predio de referencia de interés municipal, por otra parte desafectó la zona U.F. urbanización futura, convirtiéndola en U.P. urbanización parque, para cubrir parte del déficit de espacios verdes y paseos públicos.

El Concejo Deliberante designó con el nombre de "Juan Domingo Perón" el espacio verde comprendido por avenida Roca, calle 9 de Julio, calle Alsina y calle Buenos Aires.

"Unidad nacional", al espacio verde comprendido por avenida Roca, calles Buenos Aires, Alsina y Chacabuco.

"Ricardo Balbín", al espacio verde comprendido por avenida Roca, calles Chacabuco, Alsina y Ayacucho.

Señor presidente, los inmuebles que pertenecían al Ferrocarril pasaron a integrarse como bienes del Estado nacional, en consecuencia y en función de lo establecido por ley nacional 24.146 (artículos 1º y 3º), transferir definitivamente a favor de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán y a título gratuito el inmueble descrito en el presente proyecto de ley y para ser utilizado como espacios verdes.

Alfredo Neme-Scheij. – Rafael A. Bulacio.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Transfiérese, dentro del marco de la ley nacional 24.146, artículos 1º y 3º, definitivamente y a título gratuito a favor de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, la propiedad inmueble, ubicada en la ciudad de San Miguel de Tucumán, propiedad del Estado nacional, cuya descripción es la siguiente:

Ubicación. Al norte: avenida Julio A. Roca; al sur: calle Alsina; al este: calle 9 de Julio y al oeste: calle Ayacucho.

Medidas. Al norte: 415,18 m; al sur: 403,8 m; al este: 130,8 m y al oeste: 129 m.

Nomenclatura municipal. Manzana comprendida entre las calles Ayacucho, Alsina, Chacabuco y avenida Roca: C.I.S. 18, M. 0051, P. 010. Manzana comprendida entre las calles Chacabuco, Alsina y avenida Roca: C.I.S. 18, M. 0053, P. 010. Manzana comprendida entre las calles Buenos Aires, Alsina, 9 de Julio y avenida Roca: C.I.S. 18, M. 0053; P. 010.

Nomenclatura catastral. Circunscripción I, sección 18, manzanas 5, 6 y 7.

Art. 2º – Establécese que el predio descrito en el artículo 1º, se lo destina exclusivamente para espacios verdes y paseos públicos, denominándose lo "Juan Domingo Perón", el espacio verde comprendido entre las calles 9 de Julio, Alsina, Buenos Aires y avenida Roca; "Unidad nacional" al espacio verde comprendido entre avenida Roca y calles Buenos Aires, Alsina y Chacabuco; "Ricardo Balbín" al espacio verde comprendido por avenida Roca, calles Chacabuco, Alsina y Ayacucho.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Alfredo Neme-Scheij. – Rafael A. Bulacio.
– Amado N. Juri. – Manuel A. Martínez
Zuccardi.*